

7

PEDIDO DE COMPRA N°

000038

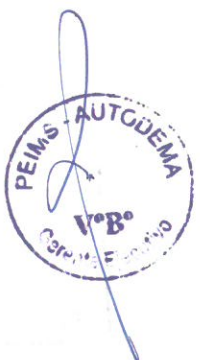
UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 02/03/2026
 Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS
 Motivo : ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
503300250043	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 40 yd APROX.	2.6.8.1.4.2	10.00	UNIDAD
710300120232	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 450 HOJAS	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	2.6.8.1.4.2	100.00	UNIDAD
711100030011	CORRECTOR TIPO CINTA	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
	SEGÚN TDR			
715000120003	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
	SEGÚN TDR			
716000010278	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA RETRACTIL COLOR AZUL	2.6.8.1.4.2	24.00	UNIDAD
716000010279	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA RETRACTIL COLOR NEGRO	2.6.8.1.4.2	24.00	UNIDAD
716000010356	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
716000010357	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
716000060395	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO	2.6.8.1.4.2	24.00	UNIDAD
716000060421	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
716000060423	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
716000060549	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA BISELADA COLOR NEGRO	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
717200030024	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
767400040107	CD REGRABABLE DE 700 MB	2.6.8.1.4.2	2.00	EMP X 50



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. WILDYN FERNANDO ARAGON FLAVEIRA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



REQ-33

DOC	9309711
EXP	5635225



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA

- 1. AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
- 2. BASE LEGAL:**
 - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.
- 3. FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

La presente adquisición tiene como finalidad pública dotar al personal del laboratorio de calidad de agua de los útiles de escritorio necesarios para el adecuado procesamiento, organización y resguardo del acervo documentario técnico; permitiendo así la elaboración oportuna de los informes de monitoreo de calidad de agua y gestión ambiental, garantizando la continuidad operativa y el cumplimiento de las metas institucionales trazadas por AUTODEMA."

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General

Contratar la adquisición de útiles de escritorio y útiles de oficina para el abastecimiento de la laboratorio de vigilancia de calidad de agua de la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), a fin de asegurar la disponibilidad de los insumos necesarios para el procesamiento de información, elaboración de reportes de monitoreo y gestión administrativa del área

4.2. Objetivo Especifico

Asegurar la correcta perforación, organización y almacenamiento físico de los informes técnicos de monitoreo de calidad de agua, cadenas de custodia y registros de laboratorio, permitiendo su conservación a largo plazo y fácil consulta.

Dotar al personal de herramientas idóneas para la redacción, edición de borradores y presentación impecable de la documentación administrativa interna y externa que maneja el área, manteniendo el orden y la pulcritud.



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Especificación	Imagen referencial
01	10	UNIDAD	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 40 yd APROX.		
02	01	UNIDAD	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 60 HOJAS APROX.	Capacidad de Perforación: entre 60 - 70 hojas (papel bond 75g/80g) o superior.	
03	12	UNIDAD	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA BISELADÁ COLOR NEGRO		
04	12	UNIDAD	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	Características: punta gruesa biselada, color azul	
05	12	UNIDAD	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	Características: punta gruesa biselada, color negro	
06	02	EMPAQUE X 50	CD GRABABLE DE 700 MB.	Cantidad: cono de 50 unidades	
07	100	UNIDAD	FOLDER MANILA TAMAÑO A4		
08	24	UNIDAD	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO		

Autonomía de Majes
 Sistema de Gestión de Recursos Humanos
 Vº Bº

Autonomía de Majes
 Sistema de Operación y Mantenimiento
 Vº Bº



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



09	24	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA RETRACTIL COLOR NEGRO		
10	24	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA RETRACTIL COLOR AZUL		
11	12	UNIDAD	CINTA CORRECTORA 5 mm X 10 m		
12	06	UNIDAD	CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS APROX.		
13	06	UNIDAD	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 450 HOJAS	Característica: Colores variados	
15	12	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	-	-
16	12	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	-	-



6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, HASTA 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan roturas u otro tipo de daños).

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. VALOR ESTIMADO

El valor referencial es de S/. XXXXXXX (XXXXXXX 00/100 soles.) incluido IGV.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaría, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, febrero del 2026



Gobierno Regional de Arequipa
Proyecto Especial Integral Majes-Siguas
AUTODEMA



ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento